CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL

EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

DE AUTOLANDIA S.A.

Se convoca a los señores accio-

nistas de AUTOLANDIA S.A., a la

Junta General Extraordinaria de

Accionistas, que tendrá lugar el día

viernes 4 de marzo del año en curso, a las 17h00, en el local de la

Compañía ubicado en la Avenida

Mariana de Jesús Oe3-283 y Ave-

nida América de esta ciudad para

1. Elección de Presidente Ejecutivo

2. Elección de Gerente General de

Se convoca especialmente al Señor Wladimir Serrano. Comisario

Principal de la Compañía.

conocer y resolver lo siguiente:

de la Compañía.

la Compañía.

es de nacionalidad ecuatoriana
2 des de la ciclio de la cuatoriana
2 des de la cuatoriana
2 de la cuatoriana
3 de la cuatoriana
3 de la cuatoriana
4 de la cuatoriana
5 de la cuatoriana
5

legales correspondientes.
Quito, febrero 17 del 2011.
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO
CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO.

Hay firma y sello AC/77970/aa

AIZGADO VIGÉSIRIO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINICIAA.
CITACIÓN JUDICIAL.
A la señora VERONICA LUCIA CASTRO OJEDA se le hace conocer EL EXTRACTO DE DEMANNAD DE INSOLVENCIA y la PROVIDENCIA, que a continuación sigue.

Les PROVINCENCIA, que a conti-mueción siguer mueción siguer mueción siguer EXTRACTO Actora: MARCIA NOEMÍ SALVADOR CARDENAS Demandada: VERONICA LUCIA CASTRO OJEDA Acunto: Que previo el trámito pertinente, en sentencia se sirva Cuartita: 5000 Trámito. Especial Cuartita: 5000 Trámito. Especial Fecha de iniciación: 1ro de Octubre del 2010. Causa de Insolvencia No.

Fecha de Iniciación: Izo de Octubre del 2001.
Causa de Insolvencia No. 1356-2010 - PORA. KALINKA JARÓAMILO PROVIDENCIA: JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVILO E PICHIRCHA- Quito. Jo de enero del 2011, las 14H42-VISTOS: La compenencia de esta causa, se ha radicado en esta Judicatura mediante el sorteo Carlo Carlo del Porto del 2011, las 14H42-VISTOS: La compenencia de esta causa, se ha radicado en esta Judicatura mediante el sorteo carecimiento de la misma en calidad de Juez temporal mediante acción de personal No. 2682 DP-DP de 7 de diciembre del 2010- En lo principal, la demanda presentada es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley- De las oposa certificadas que se acompañan, se desprende que la señor VERNINICA LUCIA CASTRO OJEDA, tue requerida

pasivo, caso de no hacerio, se ordenará la formación de citorio inventario por medio del Síndico del Concurso. Así mismo, se le concede el término de tres dies, a fine de que pague la deuda o dimina bienes equivalentes dentro del mismo término, de conformidado on la dispuesto por el Art. 32 del mismo código de Procedimentes o del procedimente del conformidad a los del conformidad a los del conformidad a los dispuestos por el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil a telemandad VersoNICA LUCIA.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÓRSICA DEL ECUADOR
ALIZADA D'RISSIMO CILARTO
DE LO CIVE. DE PICHIMICHA
CITACIÓN JUDICIAL A:
HEREDEROS PRESUNTOS
Y DESCONOCIDOS DEL
SR. MANUEL TELESFORO
QUIMBIULCO BARREIROS, DE
LA DEMANDA ORDINARIA QUE
SIGUE EN SU CONTRA EL SR.
JOSE ALFREDO QUIMBIULCO
CARDENAS.
ACTOR: JOSE ALFREDO
QUIMBIUCO CARDENAS
DEMANDADOS: ROSA MATILDE

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO MEPACRAL CIA. LTDA.

La compañía COMPAÑIADETRANSPORTE PESADO MEPACRAL CIA. LTDA. 8e constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 08 de Febrero de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.11.000697 de 15 de Febrero

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800.00 Número de Participaciones 800 Valor US\$1,00
- 3. OBJETO.- El objeto de la compañía es: DEDICARSE EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE COMERCIAL DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL, SUJETANDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGANICA DEL TRANSPORTE TERDESTE TRANSPORTE CONTRA DE LE COMPANO. TERRESTRE TRANSITO Y SEGURIDAD

Quito, 15 de Febrero de 2011

Dr. Oswaldo Noboa León DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA REFORMA DE ESTATUTOS DE PUNTONET S.A.

REPUBLICA DEL ECUADOS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Se comunica al público que PUNTONET S.A. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de febrero de 2011. Acto socientario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.000738 de 16 de Febrero de 2011.

En virtud de la presente escritura pública la compañia reforma el artículo segundo del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO SEGUNDO. OBJETO SOCIAL: El objeto social de la compañía es: a) La prestación de servicios de telecomunicación, asistencia y asesoramiento técnico al respecto; la comercialización, distribución, importación y exportación de equipos electrónicos y de visualización para control y video vigilancia y sus acce-

Quito, 16 de febrero de 2011

Dr. Marcelo Icaza Ponce INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

2A HORA

EL PRESIDENTE EJECUTIVO EL GERENTE GENERAL

21-02-2011